



RESOLUCIÓN No. 1951
(28 MAY 2010)

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Estudiantes ante unos COMITES DE CURRÍCULO de la Facultad de Estudios a Distancia y CREADS (Programas Propios), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 097 y 121 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1614 del 15 de abril de 2010, se convocó a los Estudiantes de la FESAD, de las Escuelas de: Ciencias Tecnológicas (Tecnología en Obras Civiles, Tecnología en Sistemas y Tecnología en Electricidad); Ciencias Agropecuarias y Ambientales (Ciclo Profesional en Mercadeo Agroindustrial); y Ciencias Humanísticas y de Educación (Licenciatura en Educación Básica), de la Facultad de Estudios a Distancia en programas propios, de la Facultad de Estudios a Distancia FESAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 22 de mayo de 2010, elijan su Representante, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 097 y 121 de 2006.

Que efectuada la elección y verificado con exactitud el escrutinio general y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los Estudiantes ante el Comité de Currículo, por las Escuelas de: Ciencias Tecnológicas (Tecnología en Obras Civiles, Tecnología en Sistemas) y Ciencias Humanísticas y de Educación (Licenciatura en Educación Básica), de la Facultad de Estudios a Distancia y CREADS (Programas Propios), el día 28 de mayo de 2010, se obtuvieron los siguientes resultados:

CUADRO No. 1

FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y CREADS	LICEN. EN EDUC. BÁSICA CON ENFAS. EN MATEMA, HUM. Y LENG. CASTELLANA	TOTAL VOTOS BLANCO	TOTAL VOTOS NULOS	TOTALES
	MIREYA ANGULO CATIVE.			
ACACIAS	32	5 *	0	37
BARBOSA	6	1	0	7
BARRANCABERMEJA	5	3	0	8
BOGOTÁ D.C.	31	30	0	61
CHIQUINQUIRÁ	28	38	1	67





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Edificando
futuro

Código: A-GN-P01-F11

Versión: 06

Página 2 de 4

1951

CHISCAS	8	0	0	8
COGUA	20	17	0	37
DUITAMA	10	15	0	25
FUSAGASUGÁ	31	11	0	42
GACHETÁ	5	0	0	5
GARAGOA	13	0	0	13
GUICAN	4	4	0	8
LA PALMA	32	5	2	39
LETICIA	2	3	0	5
MONTERREY	16	0	0	16
SAMACA	6	0	0	6
SOATÁ	18	2	0	20
SOCHA	9	4	0	13
SOGAMOSO	1	9	0	10
TUNJA	82	15	1	98
YOPAL	17	10	0	27
TOTAL	376	172	4	552

CUADRO No. 2

FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y CREADS	TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILES LAURA MARCELA LÓPEZ TORRES	TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILES WILSON FERNANDO SÁNCHEZ CARO	TOTAL VOTOS BLANCO	TOTAL VOTOS NULOS	TOTALES
ACACIAS	3	0	1	0	4





1951

BARBOSA	0	0	0	0	0
BOGOTÁ D.C.	0	0	0	0	0
DUITAMA	0	1	1	0	2
GARAGOA	0	0	1	0	1
SAMACA	2	1	1	0	4
SOGAMOSO	4	2	1	1	8
TUNJA	7	14	3	0	24
YOPAL	1	0	1	0	2
TOTAL	17	18	9	1	45

CUATRO No.3

FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y CREADS	TECNOLOGÍA EN PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS CRISTIAN CAMILO RAMIREZ AVELLA	TOTAL VOTOS BLANCO	TOTAL VOTOS NULOS	TOTALES
BOGOTÁ D.C.	0	0	0	0
CHISCAS	7	0	0	7
DUITAMA	0	0	0	0
SOATÁ	0	0	0	0
SAMACA	1	0	0	1
SOGAMOSO	0	0	0	0
TUNJA	6	0	0	6
TOTAL	14	0	0	14

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electos Representantes de los Estudiantes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO, por las escuelas de: Ciencias Tecnológicas (Tecnología en Obras Civiles, Tecnología en Sistemas) y Ciencias Humanísticas y de Educación (Licenciatura en Educación Básica), de la Facultad de Estudios a Distancia y CREADS (Programas Propios), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los estudiantes que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos.





1951

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar Electos Representantes de los Estudiantes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO por las escuelas de: Ciencias Tecnológicas (Tecnología en Obras Civiles, Tecnología en Sistemas) y Ciencias Humanísticas y de Educación (Licenciatura en Educación Básica), de la Facultad de Estudios a Distancia y CREADS (Programas Propios), quienes obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos, a los Estudiantes que se relacionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA	TOTAL VOTOS
MIREYA ANGULO CATIVE	LICEN. EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFAS. EN MATEMÁ, HUMANIDADES, Y LENGUA CASTELLANA	376
WILSON FERNANDO SÁNCHEZ CARO	TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILES	18
CRISTIAN CAMILO RAMIREZ AVELLA	TECNOLOGÍA EN PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS	14

ARTICULO SEGUNDO: El periodo de los representantes de los Estudiantes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de un año y medio (1½) años.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 28 MAY 2010

WILSON ALCIDES VALENZUELA PÉREZ
Rector (E)

Comité Elección SILVESTRE BARRERA S.J
JAJOB RL

